

FECHA: 24/11/2014

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	ABCCB
RAZÓN SOCIAL	THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
LUGAR	México, D.F.

ASUNTO

HR Ratings asignó la calificación de largo plazo de HR AAA (E) con Perspectiva Estable para la Emisión de CEBURS Fiduciarios con clave de pizarra ABCCB 14-2.

EVENTO RELEVANTE

México, D.F. (24 de noviembre de 2014)- HR Ratings asignó la calificación de largo plazo de HR AAA (E) con Perspectiva Estable para la Emisión de CEBURS Fiduciarios con clave de pizarra ABCCB 14-2.

Los Certificados Bursátiles Fiduciarios (CEBURS Fiduciarios) con clave de pizarra ABCCB 14-2 (La Emisión) se pretenden emitir por un monto de hasta P\$500.0 millones (m) con un plazo legal de 1,461 días contados a partir de su fecha de emisión, lo que equivale a 4.0 años. La Emisión estará respaldada por contratos de arrendamiento y los residuales respectivos originados y administrados por AB&C Leasing de México, S.A.P.I de C.V. (ABC Leasing y/o la Arrendadora y/o el Fideicomitente). Los CEBURS Fiduciarios serán emitidos por el fideicomiso emisor F/00959 (el Fideicomiso) a ser constituido por ABC Leasing en su carácter de originador, administrador y Fideicomitente de los contratos de arrendamiento y CIBANCO, S.A. de C.V., Institución de Banca Múltiple en su calidad de fiduciario del Fideicomiso Emisor (CI Banco y/o el Fiduciario).

La calificación se basa en la mora máxima que soporta la Emisión bajo un escenario de estrés de 21.3%, comparada con el vintage ponderado de la cartera originada por ABC Leasing de 1.1%. Asimismo, la cartera cedida muestra un moderado riesgo de concentración, principalmente por el modelo de negocio de la Arrendadora, el cual está orientado a la originación de contratos de arrendamiento a la industria transportista principalmente en el estado de Jalisco. Asimismo, cuenta con la participación de un Administrador Maestro con amplia experiencia en emisiones similares, contando con una adecuada capacidad de gestión operativa. Cabe mencionar que la calificación asignada se encuentra sujeta a la relación de cartera a ceder inicialmente por la Arrendadora y a las condiciones y términos presentados en los contratos proporcionados a HR Ratings, por lo que cualquier modificación significativa a los mismos podría impactar sobre la calificación asignada.

Algunos de los aspectos más importantes sobre los que se basa la calificación son:

Fortaleza de la Emisión a través de la cartera cedida y los recursos disponibles para la originación de nueva cartera, con un nivel de incumplimiento máximo bajo el escenario de estrés planteado de 21.3%, comparado con un nivel de incumplimiento promedio ponderado (vintage ponderado) de la cartera originada por la Arrendadora de 1.1%, lo que equivale a 723 clientes de acuerdo al saldo insoluto promedio actual por cliente.

Periodo de Revolvencia con un aforo ((VPN de los Derechos al Cobro Transmitidos + Efectivo) / SI CEBURS) mínimo de 1.25x una vez que se ha llevado a cabo compra de cartera a través del efectivo mantenido en el Fideicomiso y la cobranza de la cartera cedida.

Moderada concentración por cliente dentro de la cartera a ser cedida inicialmente al Fideicomiso, con los diez clientes principales representando el 13.2% de la cartera a ceder y el cliente principal representando el 2.1% del saldo insoluto de la cartera a ceder y el 1.4% del patrimonio total del Fideicomiso, manteniéndose dentro de los parámetros establecidos en la documentación legal de la Emisión.

Cobertura de tasa de interés en 7.5% para la TIIE 28 días, a ser contratada con un proveedor de coberturas cuyo riesgo

FECHA: 24/11/2014

contraparte sea equivalente a HR AAA en escala local.

Fortaleza para el manejo de los valores residuales de los contratos de arrendamiento a través de la incorporación de un Fideicomiso de Enajenación de Bienes, mediante el cual se puede realizar la venta directa de dichos valores.

Conocimiento por parte de la Arrendadora del mercado objetivo al cual se le ofrecen los productos, con más de 10 años de experiencia en el sector automotriz.

Presencia en la Emisión de un administrador maestro con una calificación equivalente a HR AM3.

Alta concentración regional, donde el principal estado representa el 40.2% del saldo insoluto de la cartera y corresponde al estado de Jalisco.

Opinión Legal por parte del despacho de abogados externo que establece que la transmisión de los Derechos de Cobro será válidamente realizada.

El análisis realizado por HR Ratings no considera reapertura durante la vigencia de la Emisión.

Principales Factores Considerados

ABC Leasing se dedica a originar dos tipos de producto: (i) el Corporativo, dirigido a grandes y medianas empresas con la necesidad de fondear sus gastos o inversiones de una manera más eficiente; y (ii) el Automotriz Pulverizado, a través de PROCAAR (Programa de Crédito Automotriz en Arrendamiento), cuyo objetivo principal es permitir a las personas físicas con actividad empresarial o personas morales financiar vehículos nuevos y deducir la renta correspondiente. Sin embargo, en esta emisión se pretende bursatilizar 1,581 contratos de arrendamiento, de cartera PROCAAR y uno contrato de cartera corporativa, la cuales son contratos para arrendamientos particulares, así como cualquier seguro que cubra los bienes arrendados, cobros e intereses derivados de los mismos y cualquier otra cantidad que surja de las operaciones de la Arrendadora. La Emisión se busca realizar por un monto de hasta P\$500.0m a un plazo de 48 meses y manejará un Periodo de Revolvencia de 24 meses donde se tiene la capacidad de adquirir nuevos contratos de arrendamiento con un aforo mínimo de 1.25x para la liberación de recursos una vez que se haya hecho la adquisición de nuevos contratos.

Dicho lo anterior, HR Ratings llevó a cabo un escenario de estrés para determinar la mora máxima que podría soportar la Emisión para hacer frente a sus obligaciones en tiempo y forma suponiendo la utilización de todo el efectivo disponible para la generación de nuevo derechos de cobro. Los supuestos utilizados fueron el monto de la Emisión, el valor presente de los contratos a ceder que es de P\$441.3m, la tasa promedio de la Emisión equivalente a 9.5%, los recursos en efectivo para originar de P\$216.8m y un plazo promedio de los contratos originados de 38 meses.

Con respecto a los resultado obtenidos, se puede percibir que la tasa de mora mensual durante el Periodo de Revolvencia de 0.0% y en el Periodo de Pass-Through de 1.5%, lo que resulta en una mora máxima de 21.3% durante este periodo. Cabe destacar que se asume una tasa de recuperación del 0.0% de la cartera vencida, ya que se vería limitada la capacidad del Fideicomiso para recuperar los flujos o bienes de los contratos al estar bajo condiciones económicas adversas. La mora máxima equivaldría a 723 contratos de arrendamiento de acuerdo al saldo insoluto promedio por cliente. A pesar de la mora esperada, dentro del escenario de estrés se puede ver que la Emisión cumple en tiempo y forma con todas sus obligaciones. Por otra parte, HR Ratings considera que la Emisión muestra fortaleza por medio de la cartera cedida y los recursos disponibles para la adquisición de nuevos contratos de arrendamiento. Respecto al análisis de cosechas, se tomó en consideración la cartera vencida promedio ponderada a más de 90 días por ceder, desde el año 2009 al 2013. Lo anterior se calcula utilizando el nivel de incumplimiento de cada uno de los años por el porcentaje de cartera originada en cada periodo en relación a la cartera total y se utiliza con la finalidad de obtener un nivel de cartera vencida que refleje el comportamiento histórico desde el año 2009. Dicho cálculo mostró como resultado una cartera vencida promedio ponderada es de 1.1%. Asimismo, la Emisión cuenta con la participación de un administrador maestro con una calificación equivalente a HR AM3

Opinión Legal

FECHA: 24/11/2014

Por último, la opinión legal sobre la estructura de ABCCB 14-2 fue realizada por el despacho Ritch Mueller, S.C. Los abogados revisaron los documentos proporcionados por HR Ratings y por el despacho Kuri Breña, Sánchez Ugarte y Aznar, S.C., comentando lo siguiente;

Al respecto y conforme a su solicitud, sujeto a las salvedades que se contienen más adelante, los abogados confirmaron que durante el Periodo de Revolvencia, los Derechos al Cobro Elegibles que: (i) hayan sido válidamente originados y estén debidamente documentados conforme a los modelos de contrato, (ii) sean debidamente identificados en la Lista Inicial y en las Listas Semanales que sean entregadas al Fiduciario conforme a lo previsto en el Contrato de Factoraje, y (iii) respecto de los cuales las declaraciones del Factorado conforme al apartado de Declaraciones del Contrato de Factoraje sean correctas en todos sus aspectos de importancia, serán válidamente transferidos al Fiduciario y formarán parte del Patrimonio del Fideicomiso. En el caso de Derechos al Cobro que estén documentados mediante títulos de crédito negociables, su transmisión será eficaz una vez que éstos sean debidamente endosados y entregados al Fiduciario, de conformidad con lo previsto en el Contrato de Factoraje. Adicionalmente los abogados nos pidieron que tomemos en cuenta que conforme a las disposiciones aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, cada transmisión de Derechos al Cobro mediante el Contrato de Factoraje será oponible frente a terceros a partir de la fecha en que el Contrato de Factoraje y la Lista Periódica correspondiente a dicha transmisión sean inscritos en el Registro Único de Garantías Mobiliarias del Registro Público de Comercio (el "RUG"). Asimismo, nos hacen notar que en tanto los Deudores de los Derechos al Cobro Transmitidos no sean notificados de dicha transmisión por cualquiera de los medios permitidos por el Artículo 427 de dicha ley, y los Deudores no hayan expedido una contraseña, sello o cualquier signo inequívoco de haber recibido la notificación por alguno de los medios permitidos, los mismos se liberarán de sus obligaciones conforme los Derechos al Cobro Transmitido con el pago que hagan al Factorado.

Descripción de la Transacción

La Emisión con clave de pizarra ABCCB 14-2 consiste en la bursatilización de los derechos de cobro derivados de las rentas, opciones de compra, valores residuales, pagos mensuales y cualesquiera otras cantidades pagaderas por los arrendatarios derivados de los Contratos de Arrendamiento cedidos y adquiridos por el Fideicomiso Emisor F/00959 (el Fideicomiso), y por el Fideicomiso de Enajenación de Bienes. El Fideicomiso cuenta con la capacidad de adquirir nuevos contratos de arrendamiento a partir de los recursos obtenidos de la colocación y de los recursos generados por la cartera (cedida y originada) de los Certificados Bursátiles durante el Periodo de Originación de Nuevos Contratos (24 meses a partir de la fecha de la Emisión). El Fideicomiso conservará los derechos de cobro que le sean transmitidos inicialmente por el Fideicomitente (ABC Leasing), mediante el Fideicomiso, para que junto con los contratos de arrendamiento que adquiera posterior a la Emisión, constituyan la principal fuente para cubrir las obligaciones de la misma. La Emisión será por un monto de hasta P\$500.0m con un plazo legal de 4.0 años. Adicionalmente, el Fideicomiso de Enajenación de Bienes implementará las medidas necesarias para que la Emisión pueda tener acceso al valor residual de los arrendamientos, es decir, para que el Fideicomiso reciba la contraprestación por la venta de los autos o demás equipos arrendados.

El pago de intereses se realizará de manera mensual de acuerdo a la primera fecha de pago de intereses, a una tasa de interés bruta anual calculada como la suma de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 29 días (TIIE 29 días) + una sobretasa a determinarse el día de la Emisión. Es importante destacar que la Emisión contará con un contrato de cobertura para cambios en las tasas de referencia. Este CAP cubrirá la diferencia entre la TIIE a 29 días y el nivel pactado para la misma será de máximo 7.5%, siempre y cuando la primera sea superior a la segunda.

El Fideicomiso podrá realizar una amortización anticipada voluntaria (del saldo insoluto total vigente) en cualquier momento a partir de la fecha de la Emisión sin requerir el consentimiento de los Tenedores, siempre y cuando el Fideicomiso cuente con los recursos disponibles para ello y pague una prima por amortización anticipada. La fuente de pago de los CEBURS Fiduciarios provendrá exclusivamente de los recursos que integren el patrimonio del Fideicomiso, comprendiendo aquellos bienes, derechos, valores y efectivo que formen parte del mismo.

Perfil de la Arrendadora

ABC Leasing se constituyó como una empresa de arrendamiento puro enfocada a atender el mercado de arrendamiento de automóviles. En junio de 2005, ABC Leasing adquirió Boston Leasing, la filial mexicana de arrendamiento de Bank of Boston,

FECHA: 24/11/2014

que operaba en el país desde 1999. La adquisición de Boston Leasing permitió a ABC Leasing incorporar un sistema de información altamente sofisticado y escalable; así como incrementar su cartera de arrendamiento y complementar su plantilla de personal con profesionistas altamente calificados y especializados en el mercado mexicano de arrendamiento puro. En la actualidad, ABC Leasing maneja dos tipos de producto: (i) el Corporativo, dirigido a grandes y medianas empresas con la necesidad de fondear sus gastos o inversiones de una manera más eficiente; y (ii) el Automotriz Pulverizado, a través de PROCAAR (Programa de Crédito Automotriz en Arrendamiento).

En cumplimiento con la obligación contenida en el tercer párrafo de la Quinta de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones calificadoras de valores, y según nos fue informado, la Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios con clave de pizarra ABCCB14-2 obtuvo la calificación de "mxAAA (sf)" por parte de Standard & Poor's, la cual fue otorgada con fecha del 24 de noviembre de 2014.

Glosario incluido en el documento adjunto.

Contactos

Claudio Bustamante
Analista
claudio.bustamante@hrratings.com

Fernando Sandoval
Asociado
fernando.sandoval@hrratings.com

Pedro Latapí, CFA
Director Adjunto de Operaciones
pedro.latapi@hrratings.com

Avenida Prolongación Paseo de la Reforma #1015 torre A, piso 3, Col. Santa Fe, CP 01210, México, D.F. Tel 52 (55) 1500 3130

La calificación otorgada por HR Ratings de México, S.A. de C.V. a esa entidad, emisora y/o emisión está sustentada en el análisis practicado en escenarios base y de estrés, de conformidad con la(s) siguiente(s) metodología(s) establecida(s) por la propia institución calificadora:

Metodología de Calificación para la Emisión de Deuda Respaldada por los Flujos Futuros Generados de un Conjunto de Cuentas por Cobrar (México), mayo de 2009

Para mayor información con respecto a esta(s) metodología(s), favor de consultar www.hrratings.com/es/metodologia.aspx

Información complementaria en cumplimiento con la fracción V, inciso A), del Anexo 1 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones calificadoras de valores.

Calificación anterior Inicial

Fecha de última acción de calificación Inicial

Periodo que abarca la información financiera utilizada por HR Ratings para el otorgamiento de la presente calificación.enero 2010 a octubre 2014

Relación de fuentes de información utilizadas, incluyendo las proporcionadas por terceras personasInformación proporcionada por el Agente Estructurador y/o Fideicomitente.

Calificaciones otorgadas por otras instituciones calificadoras que fueron utilizadas por HR Ratings (en su caso).Administrador Maestro: Tecnología en Cuentas por Cobrar, calificación otorgada por Fitch Ratings el en AAFC3, equivalente a HR AM3.

HR Ratings consideró al otorgar la calificación o darle seguimiento, la existencia de mecanismos para alinear los incentivos entre el originador, administrador y garante y los posibles adquirentes de dichos Valores. (en su caso)La calificación ya

FECHA: 24/11/2014

incorpora dicho factor de riesgo

HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings), es una institución calificadora de valores autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

La calificación antes señalada fue solicitada por la entidad o emisor, o en su nombre, y por lo tanto, HR Ratings ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

En nuestra página de internet www.hrratings.com se puede consultar la siguiente información: (i) El procedimiento interno para el seguimiento a nuestras calificaciones y la periodicidad de las revisiones; (ii) los criterios de esta institución calificadora para el retiro o suspensión del mantenimiento de una calificación, y (iii) la estructura y proceso de votación de nuestro Comité de Análisis.

Las calificaciones y/u opiniones de HR Ratings de México S.A. de C.V. (HR Ratings) son opiniones con respecto a la calidad crediticia y/o a la capacidad de administración de activos, o relativas al desempeño de las labores encaminadas al cumplimiento del objeto social, por parte de sociedades emisoras y demás entidades o sectores, y se basan exclusivamente en las características de la entidad, emisión y/u operación, con independencia de cualquier actividad de negocio entre HR Ratings y la entidad o emisora.

Las calificaciones y/u opiniones otorgadas o emitidas no constituyen recomendaciones para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación, y pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings, en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción II y/o III, según corresponda, de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores".

HR Ratings basa sus calificaciones y/u opiniones en información obtenida de fuentes que son consideradas como precisas y confiables, sin embargo, no valida, garantiza, ni certifica la precisión, exactitud o totalidad de cualquier información y no es responsable de cualquier error u omisión o por los resultados obtenidos por el uso de esa información. La mayoría de las emisoras de instrumentos de deuda calificadas por HR Ratings han pagado una cuota de calificación crediticia basada en el monto y tipo de emisión. La bondad del instrumento o solvencia de la emisora y, en su caso, la opinión sobre la capacidad de una entidad con respecto a la administración de activos y desempeño de su objeto social podrán verse modificadas, lo cual afectará, en su caso, a la alza o a la baja la calificación, sin que ello implique responsabilidad alguna a cargo de HR Ratings. HR Ratings emite sus calificaciones y/u opiniones de manera ética y con apego a las sanas prácticas de mercado y a la normativa aplicable que se encuentra contenida en la página de la propia calificadora www.hrratings.com, donde se pueden consultar documentos como el Código de Conducta, las metodologías o criterios de calificación y las calificaciones vigentes.

Las calificaciones y/u opiniones que emite HR Ratings consideran un análisis de la calidad crediticia relativa de una entidad, emisora y/o emisión, por lo que no necesariamente reflejan una probabilidad estadística de incumplimiento de pago, entendiéndose como tal, la imposibilidad o falta de voluntad de una entidad o emisora para cumplir con sus obligaciones contractuales de pago, con lo cual los acreedores y/o tenedores se ven forzados a tomar medidas para recuperar su inversión, incluso, a reestructurar la deuda debido a una situación de estrés enfrentada por el deudor. No obstante lo anterior, para darle mayor validez a nuestras opiniones de calidad crediticia, nuestra metodología considera escenarios de estrés como complemento del análisis elaborado sobre un escenario base.

Los honorarios que HR Ratings recibe por parte de los emisores generalmente varían desde USD1,000 a USD1,000,000 (o el equivalente en otra moneda) por emisión. En algunos casos, HR Ratings calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular por una cuota anual. Se estima que las cuotas anuales varíen entre USD5,000 y USD2,000,000 (o el equivalente en otra moneda).

MERCADO EXTERIOR